

Importadora Ferretería Molina S.A. Imfermosa

Notas a los Estados Financieros

Años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

Expresados en Dólares de E.U.A.

1. Actividad

La compañía está constituida en Ecuador en octubre 2012 y se dedica a la importación y venta en el mercado local de artículos de ferretería.

Aprobación de estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido emitidos en abril 16 de 2020 con la autorización de la gerencia y según los requerimientos estatutarios serían sometidos a la aprobación de la junta general de accionistas, sin modificación.

2. Políticas Contables Significativas

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con normas internacionales de información financiera NIIF Pyme

2.2 Base de preparación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico se basa en el valor aceptable de la contraprestación entregada a cambio de bienes o servicios. El valor razonable, en cambio, es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes independientes de un mercado a la fecha de la valoración, considerando las características del activo o pasivo. Este valor razonable a efectos de medición y revelación se determina sobre esta base a diferencia de las mediciones que poseen cierta similitud con el valor razonable como es el caso del valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36

Una descripción de las principales políticas contables, se presenta a continuación:

2.3 Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros son contratos que originan en forma simultánea un activo financiero para una entidad y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio para otra entidad. Los principales activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera de la compañía son: efectivo, depósitos en bancos, cuentas por cobrar, excepto anticipos de impuesto a la renta, los préstamos de corto y largo plazo y las cuentas por pagar. Las políticas contables para su reconocimiento y medición se presentan a continuación:

Activos financieros. Se reconocen o se dan de baja a la fecha de la negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y se miden inicialmente al valor razonable más los costos de la transacción. Posterior a la fecha del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo menor a tres meses

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se las considera como activos financieros no derivados con pagos fijos que no se cotizan en un mercado activo, se clasifican como activos corrientes, excepto aquellos valores con vencimientos mayores a doce meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos no corrientes

Posterior al reconocimiento inicial, al valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. La determinación de la tasa de interés efectiva se realiza para aquellas cuentas por cobrar, con efecto material, con vencimiento mayor a 365 días.

Pasivos financieros. Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del contrato y se clasifican como pasivos corrientes a menos que la compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

Prestamos

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuentas por pagar

Representan pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se cotizan en un mercado activo. Posteriormente al reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva para aquellas cuentas por pagar, con efecto material, con vencimiento mayor a 365 días.

2.4 Inventarios

Son medidos al costo o valor neto realizable, el menor. El costo se asigna utilizando el método promedio ponderado para artículos de ferretería. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.5 Propiedades

Medición inicial. Se registran al costo de adquisición. El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación de activo y puesta en condiciones de funcionamiento. Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen en los resultados del año en el periodo en que se producen.

Medición posterior modelo del costo. Se registran al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor, si hubiere. Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen en los resultados del año en el periodo en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles. El costo de equipos, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y el método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las vidas útiles usadas, son como sigue:

	Vida útil en años
Vehículos	5
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

Retiro o venta de propiedades y equipos. La utilidad o pérdida es reconocida en resultados y surge del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos la cual es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo

2.6 Deterioro del valor de los activos tangibles.

Al final de cada periodo, la Administración de la compañía, evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar la existencia de un indicativo respecto a que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados, con excepción de un activo revaluado que primero se afecta a la revaluación del patrimonio. El reverso de una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

2.7 Impuestos

El impuesto corriente y el diferido se registran en los resultados del periodo excepto que surja de una transacción que se reconozca fuera del resultado bien sea de otro resultado integral o del patrimonio en cuyo caso se reconocerá fuera de los resultados.

- a) El impuesto corriente, se basa en la utilidad gravable que es la tributaria (base imponible) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por impuesto a la renta corriente se calcula utilizando para el ejercicio 2019, la tasa fiscal del 25% aprobada por el Servicio de Rentas Internas.
- b) El Impuesto diferido se reconocerá sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos de los estados financieros y sus bases fiscales, utilizando tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Un activo por impuesto diferido se reconocerá generalmente por todas las diferencias tributarias deducibles, en la medida que resulte probable que la compañía disponga de utilidades gravables futuras, contra las que se podría afectar esas diferencias temporarias deducibles, mientras que un pasivo por impuesto diferido se reconocerá generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

2.8 Provisiones

Se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, donde es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos, para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable de estas provisiones. El importe reconocido como provisión, al final del periodo, debe considerar los riesgos y el grado de incertidumbres envueltas.

2.9 Beneficios a empleados

- a) Las obligaciones por beneficios definidos OBD jubilación patronal, desahucio e indemnizaciones, son determinadas utilizando el método de la unidad de crédito proyectado con valores actuariales realizados al final de cada periodo. Los costos por este concepto inicialmente se reconocen en los resultados del año o en otro resultado integral en los casos que apliquen. Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias o pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral. La entidad no reconoció provisión para estos conceptos debido a la poca antigüedad de personal en relación de dependencia.
- b) La participación de trabajadores está constituida de conformidad con disposiciones legales a la tasa del 15%

2.10 Reconocimiento de ingresos por venta de artículos de ferretería

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la compañía pueda otorgar y se reconocen cuando la compañía transfiere los riesgos y beneficios de tipo significativo, derivado de la venta de artículos de ferretería; el importe de los ingresos y los costos incurridos o por ocurrir, son medidos con fiabilidad, y es probable que la compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.11 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos considerando la base del devengado, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo en el que se conocen.

2.12 Compensación de saldos y transacciones

Las normas internacionales de información financiera NIIF Pymes no permiten que se compensen los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en que la compensación es requerida o permitida por alguna norma contable y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.13 Nuevos pronunciamientos contables no implementados

Las Normas Internacionales de Información Financiera que entraron en vigor durante el año 2019 y 2018 son las siguientes:

Normas	Contenido	Aplicación obligatoria
		A partir de:
NIIF 9	Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza a las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.	1 de enero 2018
NIIF 15	Publicación de la norma “Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes”, norma que reemplaza a la NIC 11 y 18.	1 de enero 2018
NIIF 16	Publicación de la norma Arrendamientos”, esta norma reemplaza a la NIC 17.	1 de enero 2019
CINIIF 23	Publicación de la interpretación “La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias”.	1 de enero 2019

En relación con las normas antes mencionadas, la Administración de la Compañía ha realizado una evaluación de las mismas y ha determinado que no hay impactos en los estados financieros adjuntos en su aplicación.

3. Estimaciones y Criterios Contables

Los estados financieros adjuntos, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. La Administración sustenta que tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible en ese momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y criterios se revisan sobre una base periódica. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el periodo de revisión y periodos futuros si la revisión afecta al periodo actual y periodos subsecuentes.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo están constituido por fondos en cuentas corrientes y de ahorro bancarias de libre disposición a favor de la entidad.

5. Cuentas por cobrar clientes

Las cuentas por cobrar son activos financieros representados por facturas y cheques al cobro de clientes, no generan intereses y se recuperan en un plazo de 30 a 90 días. Un detalle de las cuentas por cobrar es como sigue:

	2019	2018
Facturas	US\$ 475,823	US\$ 256,625
Facturas con respaldos de cheques	169,672	228,490
Otros	10,297	96,827
	<u>US\$ 655,792</u>	<u>US\$ 581,942</u>

La cartera de clientes por vencimientos es como sigue:

Vencimientos	Facturas	Facturas con respaldo de cheques	Total
30 días	185,347	115,619	300,966
60 días	188,542	43,602	232,144
90 días	49,392	10,451	59,843
120 días	14,929		14,929
Mas 120 días	<u>37,613</u>	<u>00,00</u>	<u>37,613</u>
Total	<u>475,823</u>	<u>169,672</u>	<u>645,495</u>

Facturas con respaldos de cheques, representan valores a cobrar al vencimiento de cada cheque

6. Impuestos Corrientes

Los activos por impuestos corrientes están constituidos como sigue:

	2019	2018
Iva Pagado (Crédito tributario)	US\$ -	US\$ 25,756
Retenciones de impuesto a la renta	20,421	12,896
	<u>US\$ 20,421</u>	<u>US\$ 38,652</u>

Los pasivos por impuestos corrientes están constituidos como sigue:

	2019	2018
Impuesto a la renta de la compañía	US\$ -	US\$ 9,675
Retenciones de IVA a proveedores	8,915	2,494
Retenciones de impuesto a la renta	3,102	4,543
Provisión Retención ISD	691	4,188
	US\$ 12,708	US\$ 20,900

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula a la tasa del 25%. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	2019	2018
Utilidad (perdida)	25,178	73,016
Mas gastos no deducibles	19,246	59,056
Utilidad gravable	44,424	132,072
Tasa de impuesto	25%	25%
Impuesto a la renta corriente	11,106	33,018
Menos anticipos pagados	-	(12,614)
Retenciones de años anteriores	(12,896)	(12,896)
Menos retenciones efectuadas en el año	(18,631)	(20,404)
Impuesto a la renta a pagar (a favor)	(20,421)	(12,896)

A la fecha de este informe, la compañía no ha recibido notificaciones del Servicio de Rentas internas con respecto a los años 2015 al 2019.

Asuntos Tributarios: Los cambios más importantes en aspectos tributarios en los años 2019 y 2018 son:

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicados en el Registro Oficial No. 309 de 21 de agosto del 2019.

Los aspectos más importantes se presentan a continuación:

- Exoneración del impuesto a la renta y de su anticipo por periodos anuales entre 8 y 20 años aplicables a nuevas inversiones productivas realizadas en sectores priorizados o en industrias básicas según están definidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión; estos beneficios aplican tanto para empresas nuevas como existentes.

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas (ISD) por periodos anuales entre 8 y 20 años para nuevas inversiones productivas que hayan suscritos contratos de inversión; este beneficio es aplicable en los pagos por importación de bienes de capital y materias primas, así como en la distribución de dividendos a beneficiarios efectivos.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas (ISD) e impuesto a la renta por reinversión de utilidades destinadas a la adquisición de nuevos activos productivos.
- Exoneración de impuesto a la renta de los dividendos y utilidades distribuidos a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras (incluyendo paraísos fiscales y jurisdicciones de menor imposición) o de personas naturales no residentes en el Ecuador. Esta exoneración no es aplicable cuando el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumpla con informar sus beneficiarios efectivos.
- Elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta como impuesto mínimo; el exceso es recuperable, cuando no se genere impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones.
- Establece un impuesto único aplicable a la utilidad en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos de capital.
- Se mantiene la tasa del 25% como la tarifa general para sociedades y el 28% cuando se incumpla la obligación de informar el 50% o más de su composición accionaria; o, cuando el titular sea residente en un paraíso fiscal y existe un beneficiario efectivo residente fiscal del Ecuador, que posea el 50% o más de participación.
- Reforma el hecho generador del ISD, excluyendo de la base imponible de dicho impuesto las compensaciones que efectúe el contribuyente.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 diciembre del 2019, Los asuntos más relevantes son:

- Se establece una contribución única que será calculada sobre los ingresos brutos iguales o superiores a US\$ 1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, es una contribución única y temporal para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único y que en ningún caso esta contribución será superior al veinticinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018, esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022 y que esta contribución no será aplicable para las empresas públicas, el pago será en base a una tabla progresiva que va del 0,10% al 0,20 %, como sigue:

Desde	Hasta	Tarifa
US\$ 1,000,000	US\$5,000,000	0,10%
5,000,000	10,000,000	0,15%
10,000,000	en adelante	0,20%

- Dividendos al exterior pagados a sociedades y personas naturales extranjeras, estarán gravadas con el impuesto a la renta y sujeto a retención en la fuente del 10% o 14% para paraísos fiscales.
- Se elimina la obligación del pago del anticipo de impuesto a la renta y la determina como pago voluntario.
- A partir de 180 días desde la publicación de esta Ley, los servicios digitales se gravarán con la tarifa del impuesto al valor agregado - IVA del 12%.

La Compañía no ha provisionado el pago de la contribución temporal única, se registrará en gasto al momento del pago.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera de diciembre 29 del 2018.

Los aspectos más importantes se presentan a continuación:

Tarifa de Impuesto a la Renta a nivel general: Se incrementa la tarifa del 22% por la del 25%; así mismo se gravará la tarifa del 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta.

Se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible para las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares APS (declarado en febrero de cada ejercicio económico).

Tarifa de Impuesto a la Renta en la Reinversión de Utilidades: Únicamente podrán acceder a la tarifa reducida de impuesto a la renta del 15% por reinversión las siguientes sociedades:

Exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido en activos productivos, así como la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo.

El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan la condición de exportadores habituales, mantendrán la tarifa del 22%. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se refleje un mantenimiento del empleo o incremento del mismo. Las condiciones y límites para la aplicación de este beneficio se establecerán por el Comité de Política Tributaria.

Exoneración del impuesto a la renta para nuevas microempresas: Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del Impuesto a la Renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus productos productivos. En aquellos casos en los que un mismo sujeto pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se acogerá a aquella que le resulte más favorable.

Base imponible para Microempresas: Para establecer la base imponible se deberá deducir adicionalmente 1 fracción básica desgravada con tarifa 0 del impuesto a la renta para personas naturales (US\$ 11,270).

Deducciones por desahucio y jubilación: Solo serán deducibles los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de Impuesto a la Renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

Sanción por ocultamiento patrimonial: Los sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas, conforme a las condiciones señaladas en la normativa vigente, la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa del 1% del valor total de sus activos o el 1% de sus ingresos correspondientes al ejercicio fiscal anterior (2018), el mayor de los dos, calculados por cada mes o fracción de mes de retraso, sin que esta pueda superar el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

Sujetos Pasivos obligados de llevar contabilidad: Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos en base a los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior (2018), sean mayores a \$ 300,000.00 dólares, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley.

Deducciones en el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

Así mismo, para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de dicho impuesto y patrimonio, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

Devolución del Anticipo de Impuesto a la Renta: El Servicio de Rentas Internas, de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y condiciones que se establezcan en el Reglamento.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general, en la que se podrán también fijar un TIE promedio por segmentos. Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado.

El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el Impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. El Servicio de Rentas Internas de encontrar indicios de fraude con y sin perjuicio de las acciones legales, aplicará un recargo del 20% del valor declarado indebidamente.

Devolución de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la actividad de exportación: Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de ISD en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a 90 días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el Servicio de Rentas internas establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general. Las materias primas, insumos y bienes de capital serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Lo señalado precedentemente aplicará también del Impuesto a la Salida de Divisas pagado por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

Base Imponible de los productos sujetos al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): La base imponible de los productos sujetos al ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará con base en el precio de venta al público sugerido por el fabricante o importador, menos el IVA y el ICE o con base en los precios referenciales que mediante Resolución establezca anualmente el Director General del SRI. A esta base imponible se aplicarán las tarifas ad-valorem que se establecen en esta ley.

Los sujetos pasivos del ICE declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas. En el caso de ventas a crédito con plazo mayor a 1 mes, se establece un mes adicional para la presentación de la respectiva declaración, conforme lo dispuesto en el Reglamento a esta Ley.

7. Inventario de artículos de ferretería

El inventario de artículos de ferretería está constituido como sigue:

	2019		2018	
Mercadería	US\$	215,536	US\$	300,388
	US\$	215,536	US\$	300,388

8. Propiedades

Un detalle de propiedades es como sigue:

	2019		2018	
Muebles y enseres	US\$	24,383	US\$	24,383
Vehículos		44,000		44,000
Equipos de computo		21,475		21,475
Subtotal		89,858		89,858
Menos - Depreciación acumulada		(62,648)		(48,365)
	US\$	27,210	US\$	41,493

Un movimiento de propiedades es como sigue:

	Muebles y enseres	Vehículos	Equipos de computo	Total
<u>Costo:</u>				
Saldo al 1-Enero-2018	24,383	44,000	16,559	84,942
Adiciones	-	-	4,916	4,916
Saldo al 31-Dic-2018	24,383	44,000	21,475	89,858
<u>Depreciación acumulada:</u>				
Saldo al 1-Enero-2018	(9,752)	(13,787)	(12,688)	(36,277)
Depreciación	(2,438)	(8,800)	(900)	(12,138)
Saldo al 31-Dic-2018	(12,190)	(22,587)	(13,588)	(48,365)
Saldo neto	12,193	21,413	7,887	41,493

	Muebles y enseres	Vehículos	Equípos de computo	Total
<u>Costo:</u>				
Saldo al 1-Enero-2019	24,383	44,000	21,475	89,858
Adiciones	-	-	-	-
Saldo al 31-Dic-2019	<u>24,383</u>	<u>44,000</u>	<u>21,475</u>	<u>89,858</u>
<u>Depreciación acumulada:</u>				
Saldo al 1-Enero-2019	(12,190)	(22,587)	(13,588)	(48,365)
Depreciación	(2,438)	(8,800)	(3,045)	(14,283)
Saldo al 31-Dic-2019	<u>(14,628)</u>	<u>(31,387)</u>	<u>(16,633)</u>	<u>(62,648)</u>
Saldo neto	<u>9,755</u>	<u>12,613</u>	<u>4,842</u>	<u>27,210</u>

9. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar están constituidas como sigue:

	2019	2018
Proveedores locales	US\$ 690,004	US\$ 914,236
Proveedores del exterior	24,945	104,897
Otros	21,278	3,577
	<u>US\$ 736,227</u>	<u>US\$ 1,022,710</u>

Proveedores locales representan obligaciones por adquisición de materiales de ferretería con plazos de 30 hasta 180 días, no generan intereses.

Proveedores del exterior representan obligaciones con el exterior a 120 días plazo, no generan intereses.

10. Prestamos de terceros

Al 31 de diciembre del 2019, prestamos de terceros corresponden a préstamos recibidos de accionistas y partes relacionadas. Dichas obligaciones generan en promedio el 8% de interés anual y no tienen fechas específicas de vencimientos.

11. Patrimonio

Capital pagado. Está representado por de 800 acciones ordinarias y nominativas de US 1,00 de valor nominal unitario. El capital autorizado está fijado en US 1,600. La entidad no cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores.

Reserva legal. Según la ley de compañías, representa la apropiación obligatoria del 10% de la utilidad anual hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital pagado. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Ganancias acumuladas. Representa las utilidades acumuladas. Estas utilidades están disponibles para el pago de dividendos, apropiaciones a reservas o nuevos aumentos de capital.

12. Utilidad por acción. La Utilidad por acción, fue calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación del 2019 y 2018.

13. Gastos de administración y ventas

Un detalle de gastos de administración y ventas es como sigue:

	2019	2018
Sueldos	325,775	341,500
Beneficios sociales y aportes a la seguridad social	165,604	179,268
Mantenimiento	19,706	46,730
Honorarios	106,352	93,785
Impuestos y contribuciones	4,333	6,504
Transporte y movilización	24,771	19,770
Suministros de papelería	12,598	11,085
Gastos de gestión	5,602	4,464
Depreciaciones	14,283	12,139
Servicios básicos	8,216	8,781
IVA en gastos	30,307	30,579
Arriendo	32,899	16,304
Gastos de viaje	950	1,074
Combustible	7,325	5,626
Seguros y reaseguros	3,152	3,219
Publicidad	174	5,788
Gastos no deducibles	19,246	59,056
Otros	39,798	32,392
Total	821,091	878,064

14. Políticas de Gestión de Riesgos Financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen las cuentas por pagar comerciales locales y del exterior y otras cuentas por pagar y las operaciones de crédito bancarias locales y del exterior. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía. Los principales activos financieros de la Compañía incluyen cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y el efectivo y equivalente de efectivo que provienen directamente de sus operaciones.

Por la naturaleza de sus actividades, la Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez, los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo por parte de la administración, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es fundamental para la rentabilidad continua de la Compañía.

La gerencia revisa y acuerda las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, los que se resumen a continuación:

(a) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado, es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran el riesgo de tasas de interés. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos que devengan intereses y los depósitos en efectivo.

Riesgo de tasa de interés-

El riesgo de tasa de interés, es el riesgo de que el valor razonable o flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de tasa de interés de mercado se relaciona con los préstamos que pudiera obtener de largo plazo con entidades bancarias locales que tienen una tasa de interés fija.

(b) Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito, es el riesgo de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones asumidas en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial y, que ello resulte en una pérdida financiera. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente por los deudores comerciales y sus actividades financieras incluidos los depósitos en bancos).

La Compañía mantiene cuentas por cobrar comerciales, sin embargo no mantiene cuentas pendientes de cobro representativas a ninguna de ellas por su ventas. La Compañía ha evaluado como baja la concentración del riesgo de crédito con respecto a los deudores comerciales.

(c) Riesgo de liquidez-

La Compañía monitorea su riesgo de liquidez de fondos usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo. El objetivo de la Compañía es mantener una continuidad de fondos.

La Compañía monitorea y mantiene un cierto nivel de efectivo, considerado adecuado por la administración para financiar las operaciones de la Compañía, y para mitigar los efectos en el cambio de flujo de efectivo.

15. Transacciones con Partes Relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas fueron efectuadas considerando lo siguiente:

(a) Resumen de principales transacciones con partes relacionadas:

Las transacciones con partes relacionadas fueron realizadas en términos y condiciones acordadas entre ellas. Según explicación de la Presidencia de la Compañía no existen contratos al respecto entre la compañía y las partes relacionadas, donde se especifiquen los términos y condiciones sobre la administración y pago de estos recursos y también sobre el registro de las transacciones.

(b) Administración y alta dirección

Los miembros de la alta administración y demás personas que asumen la gestión de Importadora Ferretería Molina S.A. Imfermosa, incluyendo a la gerencia, así como los socios que la representan, han participado durante el año 2019 y 2018 en todas las transacciones habituales y/o relevantes.

(c) Remuneraciones de la gerencia clave

La gerencia clave está representada por el representante legal de la Compañía y sus accionistas. Durante los años 2019 y 2018, los importes reconocidos como remuneraciones fijas, honorarios, beneficios no monetarios, beneficios sociales y otras bonificaciones de la gerencia clave de la Compañía han sido reveladas.

16. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Entre el 1 de enero del 2020 y la fecha de emisión de los estados financieros (mayo 26 del 2020), no se produjeron eventos importantes que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

Sin embargo, el impacto de la pandemia mundial originado por el COVID-19 ha afectado significativamente la economía del Ecuador y del mundo y consecuentemente la economía de la Compañía. Para evitar la propagación del virus, el gobierno a partir de marzo 13 del 2020, decreto la suspensión laboral a nivel nacional por la declaración de emergencia sanitaria, esto origino la suspensión de las actividades comerciales de la Compañía hasta finales del mes de mayo del 2020. El impacto financiero relacionado con esta interrupción y la recuperación de las actividades normales de la compañía no puede ser razonablemente estimado en este momento, se espera que los resultados de la compañía para el año 2020 se vean afectados significativamente.

La habilidad de la entidad de cubrir sus operaciones, sus deudas, compromisos y otras obligaciones de acuerdo a sus vencimientos depende en la habilidad de continuar generando ganancias y flujo de efectivo, incluyendo el refinanciamiento de deudas y las facilidades de nuevos créditos que podría otorgar la banca privada y por parte del Gobierno Nacional.

A pesar de que la Compañía no puede estimar la duración o gravedad del impacto del brote del COVID-19 en este momento, si la pandemia continua, esta podría ocasionar un efecto material adverso en los resultados de las futuras operaciones de la Compañía, su posición financiera y liquidez.